



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 58

Res. 126

Exp. 3/12115/15

Montevideo, de 15 OCT. 2015

**VISTO:** La necesidad de realizar un relevamiento a fin de contar con especialistas en Estadística ante eventuales requerimientos de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo;

**CONSIDERANDO:** I) que con esa finalidad se habilitará en Página Web el mail [dgadministrativa@ces.edu.uy](mailto:dgadministrativa@ces.edu.uy) a fin de obtener los datos de los interesados que posean títulos habilitantes expedidos por el CFE o la UDELAR o Universidades o Instituciones de índole privada con título habilitado por el MEC;

II) que en el Departamento de Estadística de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa el rol del cargo de Coordinador consiste en:

- a) Desarrollar un sistema de indicadores asociados al CES de carácter sistémico.
- b) Definir los requerimientos del software que permita captar la información requerida en los distintos niveles del subsistema.
- c) Establecer los procedimientos necesarios para su organización y manejo.
- d) Participar en la elaboración del Anuario Estadístico del CES.
- e) Apoyar a las dependencias de la institución en los procesos propios del área.
- f) Definir las ventanas de información que formarán parte del menú del Monitor educativo del CES.
- g) Organizar los diferentes contenidos así como el grado de agregación o desagregación de los datos.
- h) Categorizar por familias los principales indicadores que forman parte del Monitor.
- i) Identificar criterios con los que será presentada/organizada la información.
- j) Asociar la información presentada con las fuentes referentes.
- k) Asegurar una estructura de presentación que permita la comprensión de la información.

III) que los interesados deberán completar el formulario que será publicado en la Web Institucional ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), en el menú de "Novedades" y remitirlo al correo citado en el numeral I) como documento adjunto, acompañado de curriculum con foto en



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

formato pdf.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Efectuar un llamado a registro de aspirantes de Coordinador del Departamento de Estadística dependiente de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo.
- 2) Establecer que los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: poseer título habilitante expedido por el Consejo de Formación en Educación, la Universidad de la República o con título universitario a nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, con formación en Estadística, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación o similares. Poseer 3 años de experiencia acreditada en análisis estadístico y multivariado y experiencia en evaluación educativa. Se valorará la titulación a nivel de posgrado, el manejo del idioma inglés y el uso de herramientas informáticas. Asimismo se considerará la capacidad de planificación, relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- 3) Hacer saber a los interesados que deberán completar el formulario correspondiente publicado desde el 29/10/15 en la Página Web del Organismo ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)) en el menú "Novedades" y remitirlo vía mail a [dgadministrativa@ces.edu.uy](mailto:dgadministrativa@ces.edu.uy) como documento adjunto, acompañado de curriculum con foto en formato pdf.
- 4) Fijar el 30 de noviembre de 2015 como plazo límite para registrar la inscripción. Publíquese en Página Web y librese Oficio adjuntando el formulario. Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos sus efectos. Oportunamente, archívese

  
Prof. SANDRA CUNHARAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Javier Landoni  
Consejero